CONTRATO No. 26-003-2025**,** ID SECOP II: CO1.PCCNTR.7765860

ANA LUCIA GARCÍA GALLO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 01242 de 05 de octubre de 2022 y por otra parte CAROLINA GOMEZ MORENO, representante legal de QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S. NIT 901.675.485-3, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 26-003-2025**,** ID SECOP II: CO1.PCCNTR.7765860, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-26-003-2025	
Contrato No.:	26-003-2025**,** ID SECOP II: CO1.PCCNTR.7765860	**Fecha de suscripción:**	10/04/2025
Objeto:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES, PREVIA APROBACIÓN DE LA UAE-DIAN, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO".		
Contratista:	**QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S.**		
NIT o CC contratista	901.675.485-3		
Valor del contrato:	$6.600.000	**Vigencia[1] <2025>**	$6.600.000,00
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor final del contrato:			$ 6.600.000,00
CDP[2]:	525 de 03/01/2025 por $6.600.000,00	**CRP[3]:**	17225 por $6.600.000,00 del 10/04/2025
Plazo de ejecución del contrato:	238 días	**Fecha de acta inicio:**	23/04/2025
		Fecha de terminación inicial:	16/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
	N/A	**Fecha inicio[4]:**	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Plazo cláusula de supervivencia:		**Fecha de terminación:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N° **126000201-00651** de fecha 22 de abril de 2025 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso asignó la función de Supervisor a **MARIA CLEMENCIA WIEST LOPEZ,** jefe de División Administrativa y Financiera; este oficio le fue comunicado al funcionario el 22 de abril de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA Sogamoso	MARIA CLEMENCIA WIEST LOPEZ	Jefe División Administrativa y Financiera	22/04/2025	16/12/2025

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ELE194	17/07/2025	$ 1.677.900,00	aceptada	265989025	30/07/2025	$1.677.900	$0
ELE214	19/11/2025	$ 4,922,099.00	aceptada	493308325	12/12/2025	4,922,099	$0
Valor total facturado[7]:		$ 6.599.999,00			**Totales**:	$6.599.999	$0

3. Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor final del Contrato: :	$ 6.600.000,00
Valor total ejecutado:	$ 6.599.999,00
Valor total facturado:	$ 6.599.999,00
Valor total pagado:	$ 6.599.999,00
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0
Saldo liberado en la vigencia 2025[8]: *<Se debe anexar certificación expedida por financiera>*	$1
Saldo por liberar:	$0

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
51-46-101021733	SEGUROS DEL ESTADO S.A 860.009.578-6	10% Cumplimiento del Contrato	$660.000	10-04-2025	16-06-2026
		10% Calidad del Suministro	$660.000	10-04-2025	16-06-2026
		10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$660.000	10-04-2025	16-06-2026

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

[8] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al Ordenador del gasto la suscripción de la presente Acta de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 26-003-2025**,** ID SECOP II: CO1.PCCNTR.7765860 celebrado entre **QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S.,** NIT **901.675.485-3** y la **UAE-DIAN**, NIT **800.197.268-4** así:

Valor final del Contrato: :	$ 6.600.000,00
Valor total ejecutado:	$ 6.599.999,00
Valor total facturado:	$ 6.599.999,00
Valor total pagado:	$ 6.599.999,00
Saldo pendiente de pago:	$0
Saldo liberado en la vigencia 2025:	$1
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 26-003-2025**,** ID SECOP II: CO1.PCCNTR.7765860 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Sogamoso, a los 29/12/2025, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

WIEST LOPEZ MARIA CLEMENCIA

Firmado digitalmente por WIEST LOPEZ MARIA CLEMENCIA
Fecha: 2025.12.29 11:41:45 -05'00'

MARIA CLEMENCIA WIEST LOPEZ
Jefe División Administrativa y Financiera(A)
Supervisor

Por el Contratista

CAROLINA GOMEZ MORENO
C.C 46.385.986
Representante Legal
QUALITY AUTOMOTIVE L&G S.A.S

ANA LUCÍA GARCÍA GALLO

Firmado digitalmente por ANA LUCÍA GARCÍA GALLO
Fecha: 2025.12.29 11:50:46 -05'00'

ANA LUCIA GARCIA GALLO
Ordenadora del Gasto
Directora Seccional

Anexos: Cartilla supervisión y/o interventoría
Manual de Contratación

Proyectó: JORGE ENRIQUE BUITRAGO GÓMEZ

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría